



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 JUN. 1980

Expte. n° 4.204/80

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Prof. Marta Elena Torino, docente del Departamento de Humanidades, solicita licencia con goce de haberes para realizar estudios en el extranjero; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional realizará la Tesis de la carrera de / Licenciatura en Letras y un Curso de Post-Grado en la especialidad de Lingüística en el Instituto Caro y Cuervo, Bogotá (Colombia), teniendo los / mismos una duración de dieciocho (18) meses, a partir del 1° de julio del año en curso;

Que el presente pedido se haya encuadrado en lo que establece / el Capítulo IV, artículo 13 - apartado I - inciso b), del Decreto n° 3413/79;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes a la Prof. Marta Elena TORINO, docente del Departamento de Humanidades, para que concurra al Instituto de Caro y Cuervo, Bogotá (Colombia), a realizar la Tesis de Licenciatura en Letras y un Curso de Post-Grado en la especialidad de Lingüística, a partir del 1° de julio del corriente año y hasta el 31 de diciembre de 1981.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la citada docente queda obligada a una prestación de servicios igual al doble de la licencia acordada, salvo que la Universidad resolviese lo contrario.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
<i>[Firma]</i>

[Firma]
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARÍA ACADÉMICA

[Firma]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 250-80